COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VER.
ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019

REPORTE DE ACTIVIDADES
DIRECCION

I.Representar legalmente al organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley
II. Elaborar el programa operativo anual del organismo y someterlo a la aprobación del Órgano de Gobierno;
Solicitar por escrito a los Encargados de depto. o de Área, presenten por oficio todas sus actividades
Revisión de actividades
Integración del POA General de la Comisión
Presentación del POA al órgano de Gobierno
Presentación del POA al H. Congreso del Estado
III. Ejecutar el programa operativo anual aprobado por el Órgano de Gobierno;
IV. Ordenar la publicación en la Tabla de Avisos y en el periódico de mayor circulación del municipio de que se trate, de las cuotas y tarifas determinadas por el Órgano de Gobierno; cuando sufran algun incremento.
V. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;
VI. Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo, previo acuerdo del Órgano de Gobierno;
VII. Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Órgano de Gobierno, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas o privadas;
VIII. Autorizar las erogaciones correspondiente del presupuesto y someter a la aprobación del Órgano de Gobierno las erogaciones extraordinarias ;
IX. Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable;
X. Ejecutar los acuerdos del Órgano de Gobierno;

XI. Rendir al Ayuntamiento los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Órgano de Gobierno.
XII. Establecer las relaciones de coordinación que sean necesarias con las autoridades federales , estatales y municipales, así como con las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común;
XIII. Ordenar la práctica de visitas domiciliarias, de inspección y de verificación.
XIV. Ordenar que se practiquen, en forma regular y periódica, el monitoreo de muestras de cloracion en toda la poblacion para informar a la S.S.A.
XV. Imponer sanciones a los usuarios por infracciones a las disposiciones de la ley 21 de Agua del Estado de Veracruz
XVI. Resolver el recurso administrativo de revocación que se interponga en contra de las resoluciones que se emitan; e informar al Órgano de Gobierno en su siguiente sesión.
XVII. Someter a la aprobación del Órgano de Gobierno el proyecto de reglamento interior del organismo;
XVIII. Observar y cumplir las normas que señale la Ley Numero 21 de Aguas del Estado de Veracruz, así como la demás legislación aplicable
XIX. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el ejercicio
ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
I.Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos
1.- realizar los cortes de caja diaria y depositar en forma diaria o a más tardar al siguiente día.
2.- sumar, revisar, ordenar y archivar diariamente los recibos generados.
3.- archivar diariamente la documentacion generada durante la jornada
II. Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos
1.- Elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente, relacionar los ingresos y egresos, así mismo elaborar la plantilla de personal de acuerdo al presupuesto de egresos.
2. Presentar la propuesta de adecuaciones presupuestales de ingresos y egresos al Organo de Gobierno
III. Cuidar que los cobros se hagan con exactitud y oportunidad
1.- Requisitar todos los recibos de ajuste o pago anticipado, los cuales deberán contener la firma de quien los elabora y autoriza, quienes serán el director o el jefe del Depto. De administración.
2.- Realizar la suma de todos los recibos computarizados y de ventanilla las cuales deberán conciliar, con el corte del día y efectuar el depósito.